

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (EXPTE.: OBRAS 03/2024. CONTR: 2024- 213722).**

Iniciado en fecha 28 de marzo de 2024 el expediente para la Contratación de “ OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.” (EXPTE. OBRAS- 03/2024. CONTR: 2024- 213722).

Visto el Informe preceptivo “AJ-CIJFI 2024/82” de 9 de abril de 2024 emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación “SIREC”.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 13 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 9 de abril de 2024, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del servicio antes citado.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación citado, aprobar el gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y tramitación ordinaria , de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 131.2 y 159.6 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el perfil del contratante.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
T: 955006828



MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2024 22:47:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwiz1RV1CMc5WFJ9hL7cA5tCL35	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



N.º Expediente: CONTR-2024- 213722 /N.º de Expediente Contable: CONT-2024- 0121208235

Teniendo en cuenta que el contrato tendrá una duración de 2 meses, se establece la siguiente distribución de los créditos solicitados imputados a la anualidad corriente, al iniciarse y finalizarse la ejecución del presente contrato en el año 2023.

Anualidad	Número de lote	Base imponible	Cuota IVA	Importe Total	Partida presupuestaria
2024	<b>LOTE 1</b> CPAs ubicados al <b>oeste</b> de la provincia de Sevilla	<b>27.468,89 €</b>	5.768,47 €	<b>33.237,36 €</b>	1800180000 G/31R/66200/41 MR08220301 ( 27.468,89 euros) 1800030000 G/31R/66200/41 MA08220301 ( 5.768,47 euros)
2024	<b>LOTE 2</b> CPAs ubicados al <b>este</b> de la provincia de Sevilla	<b>24.610,02 €</b>	5.168,10 €	<b>29.778,12 €</b>	1800180000 G/31R/66200/41 MR0822030 ( 24.610,02 euros) 1800030000 G/31R/66200/41 MA08220301 ( 5.168,1 euros)

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en Perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA  
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL  
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. María Luisa Cava Coronel.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2024 22:47:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlz1RV1CMc5WFJ9hL7cA5tCL35	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	